

CNMV
Pº De la Castellana, nº 19
28046 Madrid

Madrid, 28 de junio de 2007

Muy Sres. míos.:

Les comunico que la Junta General Ordinaria de Altadis, S.A. celebrada en Madrid, en segunda convocatoria, el día 28 de junio de 2007, con la asistencia de accionistas, presentes y representados, que representaban el 36,537 % del capital social, aprobó, por amplia mayoría, todas las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración sometía a su consideración, con los siguientes porcentajes por acuerdo:

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio de 2006 de ALTADIS, S.A. y de su Grupo consolidado y de la propuesta de aplicación de resultados y de la distribución del dividendo.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 95,461 % del capital presente y representado.

2º.- Reelección del Consejero Mr. Jean-Pierre Tiroufflet.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 97,619 % del capital presente y representado.

3º.- Nombramiento o reelección de Auditor de Cuentas de ALTADIS, S.A. y de su Grupo consolidado para el ejercicio de 2007.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 97,698 % del capital presente y representado.

4º.- Reducción del capital social mediante la amortización de acciones propias, dando nueva redacción al artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 97,691 % del capital presente y representado.

5º.- Modificación parcial de los artículos 8 (Convocatoria), 14 (Delegación y Representación) y 22 (Votación de las Propuestas de Acuerdos) del Reglamento de la Junta General, para su adaptación al Código Unificado de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas aprobado por la CNMV en 2006.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 97,693 % del capital presente y representado.

6º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades del Grupo, dentro de los límites y con los requisitos legales, por un plazo máximo de 18 meses, así como autorización para su enajenación y/o aplicación a los sistemas de retribución contemplados en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 97,686 % del capital presente y representado.

7º.- Delegación de facultades para formalizar, interpretar, subsanar, inscribir y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Este acuerdo se aprobó con el voto favorable del 97,699 % del capital presente y representado.

Sin otro particular, atentamente les saluda.

Fdo.: José Francisco Mateu Istúriz
Secretario del Consejo de Administración